



CONCEJO MUNICIPAL  
DE RAFAELA

REGISTRADA BAJO EL N° 4.501.-

VISTO:

El Expediente D.E. Letra "S" – N° 212539/1 – Fichero N° 64 y la Ordenanza N° 3865, que tuviera entrada en este Concejo Municipal bajo el N° 06490-2; y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza 3865 dispone en su artículo 7° la creación de la figura de Conductor Ejecutivo del Instituto Municipal de la Vivienda.

Que la misma norma establece que tal rol será cumplido por un profesional idóneo en la materia propuesto por el Poder Ejecutivo y en caso de que el sueldo del mismo sea provisto por el Departamento Ejecutivo Municipal se autoriza la designación por el término de dos años, renovable previa aprobación del Concejo.

Que por aplicación del mecanismo previsto el Departamento Ejecutivo Municipal, a través del Decreto N° 35200 propone que el Arquitecto Marcelo Bersano sea designado Conductor Ejecutivo del Instituto Municipal de la Vivienda a partir del 13 de diciembre de 2011.

Que tal designación está sujeta a la aprobación previa por parte del Concejo Municipal.

Que no se plantea en el seno del Concejo Municipal ninguna objeción para que el Arquitecto Marcelo Bersano asuma el rol para el que lo designa el Poder Ejecutivo Municipal, habida cuenta que cumple con todos los requisitos explicitados para el mismo en la norma legal de referencia.

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente:

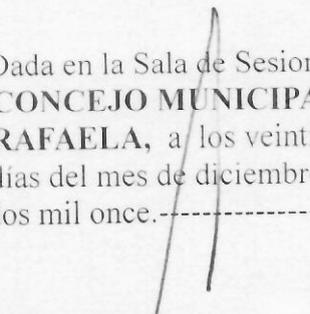
ORDENANZA

**Art. 1°)** Apruébase la designación del *Arquitecto Marcelo BERSANO*, DNI N° 16.972.042 como Conductor Ejecutivo del Instituto Municipal de la Vivienda a partir del 13 de diciembre de 2011 y por el término de dos (2) años, según lo establecido en el artículo 7° de la Ordenanza 3.865.-

**Art. 2°)** Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.-

  
Sr. JOSÉ L. ROSSETTO  
SECRETARIO  
Concejo Municipal de Rafaela

Dada en la Sala de Sesiones del/  
**CONCEJO MUNICIPAL DE/  
RAFAELA**, a los veintidós ///  
días del mes de diciembre de ///  
dos mil once.-----

  
Sr. JORGE MAÑA  
PRESIDENTE  
Concejo Municipal de Rafaela